



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 22 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.- 1070

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios,

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado por parte de los docentes con el procedimiento establecido en el Art. 4° del Programa referido,

Que se ha expedido la Comisión Asesora,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Acta N° 01/2010 de la Comisión Asesora para Ayudas Económicas de esta Facultad, que conjuntamente con sus Anexos I y II forman parte integrante de esta, y en consecuencia ordenar la liquidación de Ayudas Económicas por participación en encuentros de los docentes y por publicaciones efectuadas en el año 2009, que figuran en los mismos.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba